

por el que manifestado en impasibilidad  
las reclamaciones hechas sobre el Comisio-  
nado de Lorenzo Contreras, y la Corporacion  
quedo enterada.

En virtud de lo que en oficio de D. Lorenzo  
Contreras Comisario de aparcerias de esta  
Villa dirigido al Sr. Alcalde de esta fecha  
23 de Julio ult.<sup>o</sup> por el que se permitio  
calificar de fraudulento el hecho gratuito  
que supone de su venidura a Huesca  
que dice se resguarda por Contribuciones,  
y la Corporacion de Huesca para de su  
decreto oportuno sobre lo que respec-  
ta el suceso han suspendido de dho. Comisio-  
nado.

Y qualquiera se dio cuenta de una solicitud  
de Sebastian Sabal de otros vecinos, por  
lo que pretende que se le devuelva su  
la y cuantos a. Nox y sus m. que pago en  
el año ult.<sup>o</sup> por el subsidio de un tomo que  
pasa y libro dado en arrendam.<sup>to</sup>; y que  
el suote que por igual tomo y concepto  
se le pone en el presente se traslade a  
alguno de sus que sigue de arrendam.<sup>to</sup>  
No; y al abeyntam.<sup>to</sup> de dho. no haber  
lugar a lo que solicita por ex tempore  
hacer, y que si no habla de su cuenta dho.  
establecim.<sup>to</sup> reclamo a quien corresponde.

